



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz Sánchez, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
15008 - La Coruña

### **CIRCULAR INFORMATIVA 2/2015 SOBRE INTERPRETACIÓN DE LOS ART. 16 Y 29 DE LA NORMATIVA GENERAL DE LAS COMPETICIONES DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2015/2016**

Habiéndose recibido en el Comité Técnico de Hockey sobre Patines consultas acerca de la posibilidad de alinear en la categoría infantil a jugadoras de categoría juvenil, junior y senior, se estima procedente publicar la siguiente nota aclaratoria para general conocimiento.

El artículo 16 *in fine* de la Normativa general de las competiciones de hockey sobre patines para la temporada 2015/2016 establece lo siguiente:

*“Por acuerdo tomado en reunión de Clubs de Hockey sobre Patines el 22 de septiembre de 2008, las jugadoras de categoría femenina podrán participar en la competición de categoría inmediata inferior, siempre y cuando su Club no presente equipo en la competición de dicha categoría. Esta propuesta es aplicable a todas las categorías desde Infantil hacia abajo, manteniéndose la posibilidad de que las jugadoras de categoría juvenil puedan participar en la categoría Infantil aunque su Club presente equipo en la competición Juvenil.”*

En consecuencia, se admitirá la alineación de:

- Jugadoras infantiles en alevín, a condición de que su club no haya presentado equipo en dicha categoría infantil.
- Jugadores alevines en benjamín, a condición de que su club no haya presentado equipo en dicha categoría alevín.
- Jugadoras benjamines en prebenjamín, a condición de que su club no haya presentado equipo en dicha categoría benjamín.
- Jugadoras prebenjamines en categoría micro, a condición de que su club no haya presentado equipo en dicha categoría prebenjamín.
- Jugadoras juveniles en infantil, incluso aunque su club sí hubiera presentado equipo en juveniles.

Por el contrario, no se admitirá la alineación de jugadoras senior o junior en ninguna categoría inferior a la que les corresponda, con la excepción que a continuación se verá, no para la alineación de jugadoras concretas sino para la inscripción de un equipo de categoría senior en categoría infantil.

El artículo 29 de las citadas Normas establece:

*“29ª.- Por acuerdo tomado en reunión de Clubs de Hockey sobre Patines el 24 de septiembre de 2012, (Ratificada en la reunión del 2013) a petición del H.C. Borbolla con el fin de que puedan participar el mayor número de equipos en las competiciones autonómicas, se autoriza a los equipos que participan en la OK Liga Femenina simultanear a sus jugadoras en dicha competición y en las competiciones de categoría autonómica. Y a petición del C.H. Compostela se autoriza que los equipos Femeninos Sénior, puedan jugar en la categoría Infantil con todas sus consecuencias”*

Dejando al margen la primera parte del artículo – que se refiere a la compatibilidad en la participación en competiciones de ámbito autonómico con la Ok Liga Femenina – la última frase del artículo contempla otra excepción, consistente en que un equipo femenino senior, en bloque, pueda jugar también en categoría infantil.



## FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz Sánchez, 3 (Complejo Deportivo Elviña)  
Teléfonos - 981-130.994 – Fax - 981-134.183  
15008 - La Coruña

Esta excepción no se refiere a la alineación de jugadoras concretas en categorías inferiores sino a permitir que un equipo en bloque de categoría femenino senior (formado por todas las jugadoras de diversas categorías que puedan jugar en senior y hayan sido inscritas en dicho equipo de categoría femenino senior) pueda participar también en categoría infantil, es decir, que el equipo en cuestión puede participar en dos competiciones: la femenina senior y la infantil.

Las anteriores normas son susceptibles de modificación, supresión o adición de cara a la próxima temporada 2016/2017 según lo que se acuerde en reunión de clubs de hockey sobre patines antes del inicio de las competiciones.

El antedicho es el significado o interpretación que ha de darse a los arts. 16 *in fine* y 29 *in fine* de la Normativa de carácter general de las competiciones oficiales de la FGP de hockey sobre Patines para la temporada 2015/2016, lo que se publica para general conocimiento y al objeto de despejar dudas y evitar posibles equívocos.

En A Coruña, a 17 de noviembre de 2015.

Comité Técnico de Hockey sobre Patines.